

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 4.782/2015

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 24/06/15, la siguiente resolución:

“DECRETO: Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2015, punto décimo del Orden del Día, “determinación de cargos de dedicación exclusiva y parcial”, entre los que figuran cinco concejales del Partido Socialista Obrero Español, en régimen de dedicación parcial, por el presente, en virtud de la previsión contenida en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 61.3 del Reglamento Orgánico Municipal,

HE RESUELTO:

Designar a Doña Julia María Romero Calzado, Concejala del PSOE, como cargo en régimen de dedicación parcial, percibien-

do por el desarrollo de sus tareas una retribución bruta de 17.000 euros (diecisiete mil euros), distribuidos en 14 mensualidades y que será incrementada anualmente en base a la subida del salario que la Corporación Municipal fije tanto al personal funcionario como al laboral.

El desempeño de sus funciones se desarrollará en los mismos términos fijados para los concejales con dedicación exclusiva, salvo en lo referente a su jornada laboral que se adecuará al régimen de su dedicación, estableciéndose los oportunos y necesarios mecanismos de control que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones e incompatibilidades.

Notifíquese a la designada para aceptación expresa del cargo y para su constancia.

Dése cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos de la Corporación y en la web municipal”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 26 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por la Secretaria General, Carmen López Prieto.